



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2140/2025	La Junta de Gobierno Local	12/09/2025

D. JOSE DANIEL PÉREZ PÉREZ EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2140/2025. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

PROPUESTA ACUERDO PARA JUNTA DE GOBIERNO. EXPTE. 2140/2025.

ASUNTO: CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA "JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN".

Conoce la Junta de Gobierno Local el procedimiento que se tramita para la concesión de una subvención directa a favor de la asociación denominada "JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN" con C.I.F. G11933603 para el desarrollo de actividades de ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y EXHIBICION EQUISIERRA 2025 de cuyos antecedentes resulta:

1o.- Que por D. Jose´Antonio Garrido López, en calidad de Presidente de la citada asociación se ha presentado por registro de Entrada Electrónico de fecha 20 de Agosto 2025 y núm. 2025 -E-RE-1956 una solicitud de subvención directa para desarrollar la actividad antes mencionada.

Adjunta a la solicitud se presenta:

- Declaración responsable de reunir requisitos para ser beneficiaria de la entidad de la subvención solicitada, anexo I.
- Autorización al Ayuntamiento de Villamartín para que obtenga la información necesaria ante las administraciones correspondientes de encontrarse esta entidad al corriente de todas sus obligaciones y pagos conforme al anexo II.
- Compromiso de las obligaciones a las que se compromete la entidad, anexo III:
- Programa, proyecto o actividad a realizar conforme al anexo IV.
- Memoria presupuestada de las actividades a realizar conforme al anexo V.





Ayuntamiento de Villamartín

- • Certificado de apoderamiento de la entidad, anexo VI.
- • Fotocopia CIF de la entidad.
- • Fotocopia del DNI de la persona representante legal de la entidad.

2o.- Que la actividad para la que se solicita la concesión de una subvención directa del Ayuntamiento, se encuadra en el ejercicio de la competencia municipal de fomento de la cultura, prevista en el art. 9 de la Ley 5/2010 de autonomía Local de Andalucía y además la citada subvención se encuentra prevista nominativamente en los presupuesto generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

3o.

- Queda justificado por tanto la concesión de la subvención directa que se solicita y se excluye la posibilidad de concurrencia pública, todo ello al amparo de lo dispuesto en los art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y art. 6 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En consideración a lo expuesto, visto el informe favorable de intervención de fecha 04 de Septiembre de 2025 y en uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de Enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia no 8 de fecha 14/01/2025, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la concesión de una subvención directa nominativa a favor de la "**JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN**" con C.I.F. G11933603 y domicilio social en C/ Los Hierros No 10 por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €.)** para el desarrollo de actividades de ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y EXHIBICION EQUISIERRA 2025.

SEGUNDO. - Aprobar la correspondiente disposición del gasto por importe de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €.)** con cargo a la aplicación 334.489.00 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la citada asociación, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

CUARTO. - Publicar la concesión de la subvención en el portal de transparencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado de Orden y con el VºB del Alcalde, con la reserva a la que hace referencia el art. 206 del RD 2568 /1986 de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

